



Comunicado de Prensa – Para distribución inmediata

Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos

Contacto:

Nueva York

Srita. Leyla Nikou

Leyla.nikjou@pgaction.org

Tel. +1.212.687.7755 (ext 104)

La Haya

Mtra. Deborah Ruiz Verduzco

deborah.ruiz@pgaction.org

Tel. +31.6.2331.8581

En el Día de la Victoria, Liechtenstein ratifica la enmienda al Estatuto de Roma sobre el Crimen de Agresión:

Parlamentarios aplauden la primera ratificación del nuevo sistema que contribuye a la prevención del uso ilegal de la fuerza entre estados por medio de una Corte Penal Internacional permanente e independiente

Nueva York/La Haya, 8 de mayo de 2012– El Principado de Liechtenstein depositó hoy ante las Naciones Unidas el instrumento de ratificación de las dos Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), adoptadas por consenso durante la Conferencia de Revisión que se reunió en Kampala en 2010. Este evento constituye la primera ratificación de la enmienda que estableció una definición del Crimen de Agresión y creó un procedimiento para que la Corte Penal Internacional ejerza su jurisdicción sobre individuos que, como líderes de Estados partes, planeen, preparen, inicien o ejecuten un ataque en contra de otro Estado parte de la CPI. Para que la CPI pueda ejercer su jurisdicción sobre individuos que comenten este crimen son necesarias 29 ratificaciones adicionales así como un voto de la Asamblea de Estados Partes.

La adopción de la Enmienda de Kampala sobre el Crimen de Agresión fue un evento histórico y una hazaña diplomática. La enmienda finalmente estableció la definición para el crimen que en Núremberg y Tokio fue establecido como el crimen supremo contra la paz. La fórmula garantiza la independencia de la CPI ante el Consejo de Seguridad—que tiene la prerrogativa de abordar los actos de estados en contra de la prohibición del uso de la fuerza contenida en la Carta de las Naciones Unidas.

Las negociaciones fueron exitosas en gran medida gracias a la determinación y habilidad de la Misión de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, liderada por el Embajador Christian Wenaweser, quien fuera Presidente de la Asamblea de Estados Partes hasta 2011.

PGA también celebra la ratificación por parte de Liechtenstein de la llamada “enmienda belga”, que otorga jurisdicción a la CPI sobre el crimen de Guerra de utilizar ciertas armas en conflictos armados de carácter no internacional. Esta es la segunda ratificación de la enmienda belga, después de la de San Marino en 2011.

Como lo establece el Plan de Acción de Acción Mundial de Parlamentarios adoptado en Kampala, la organización ha estado a la vanguardia del activismo en apoyo de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión. Miembros de PGA en Alemania, Argentina, Chile, Nueva Zelanda, Panamá, República Dominicana y Uruguay ya han tomado medidas concretas para recibir el proyecto de ley de ratificación de las enmiendas de Kampala por parte del Poder Ejecutivo correspondiente y criminalizar en la legislación doméstica el poner en peligro a la población por medio del uso de la fuerza en relaciones internacionales. PGA continúa comprometida a lograr las treinta ratificaciones requeridas para la entrada en vigor de la enmienda a la brevedad posible.

Declaraciones de miembros de PGA:

ALEMANIA: Sr. Christoph Straesser, MP (SPD), *Presidente, Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria*

Los horrores de la Segunda Guerra Mundial fueron causados por decisiones calculadas de individuos de llevar a naciones a la Guerra. La enmienda de Kampala sobre el crimen de agresión es, entonces, un tributo a los millones de víctimas de los horrores de la Segunda Guerra Mundial y cualquier otro conflicto internacional en el mundo. Celebro el primer paso dado por Liechtenstein y comprometo mi apoyo para lograr que Alemania pronto se una al grupo de naciones comprometidas con un orden mundial libre de guerra.

NUEVA ZELANDIA: Sr. Kennedy Graham, MP (Partido Verde), *Vice-presidente, Comisión de Asuntos Exteriores*

LA CPI es la punta del sistema de responsabilidad compartida de los estados. Para prevenir de forma efectiva el uso ilegal de la fuerza, los estados no deben demorar más su ratificación de la enmienda de Kampala sobre agresión y deben proceder a incorporar en su legislación doméstica medidas de control de sus propios líderes para evitar violar la Carta de la ONU. Con este propósito volveré a presentar ante el Parlamento un proyecto de ley para unirnos a los estados como Eslovenia y Luxemburgo que, como está previsto en el Estatuto de Roma, criminalizan el uso ilegal de la fuerza. Mi proyecto de ley también busca crear un procedimiento de control para nuestros líderes, evitando así exponer a nuestra población y fuerzas armadas a conflictos armados ilegales.

NICARAGUA: Dip. José Bernard Pallais Arana (PLC), *Presidente, Comisión de Asuntos Constitucionales*

Nicaragua, como nación víctima de agresión en el pasado, celebra la primera ratificación de la enmienda que permitirá a la CPI contribuir a la prevención de este crimen atroz. En solidaridad con nuestras víctimas y con el estado de derecho, Nicaragua no debe permanecer fuera del sistema de la CPI y debe ratificar inmediatamente el Estatuto de Roma y sus enmiendas de 2010, contribuyendo a un orden Internacional basado en el respeto a la Ley y fundado en la Justicia. La incorporación del delito de agresión nos compromete con la CPI como Nación amante de la Paz..

SIERRA LEONA: Sra. Bernadette Lahai, MP (People's Party), *Comisión de Asuntos Legislativos*

La noticia de la ratificación de las enmiendas de Kampala por parte de Liechtenstein llega a Sierra Leona en un momento importante. La condena de Charles Taylor por parte de un tribunal internacional, por su complicidad en los crímenes en un conflicto que ha causado tanto sufrimiento muestra que nadie está por encima de la ley y que la justicia es tan importante como la reconciliación. Al comenzar una Guerra

en contra de otras naciones, quien utilice su posición para cometer atrocidades, sin importar quién sea será castigado.

En Sierra Leona hemos obtenido grandes beneficios de la cascada de justicia internacional y damos las gracias a cada nación que continúa contribuyendo a establecer un sistema internacional de justicia efectivo. Seguimos comprometidos a asegurarnos de que nuestro gobierno adopte la legislación pendiente que implementa el Estatuto de Roma.

URUGUAY: Dip. Felipe Michelini, *Coordinador del Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos de PGA*

El crimen de agresión es uno de los cuatro crímenes más serios en el derecho internacional, como es reconocido desde 1998 en el artículo 5 del Estatuto de Roma. La adopción de la definición del crimen en Kampala constituye un desarrollo legal histórico desde 1945. Uruguay se une al trabajo realizado por los miembros de PGA en Argentina y Chile, y continuar los esfuerzos para asegurar apoyo completo al respeto de los principios de equidad y legalidad consagrados en el Estatuto de Roma y en la Carta de las Naciones Unidas a lo largo de América Latina.

REINO UNIDO – PARLAMENTO EUROPEO: Sr. Richard Howitt, MEP, *Relator sobre Derechos Humanos*

La primera ratificación de la enmienda sobre el crimen de agresión marca el comienzo de un periodo de actividad intensa para la Unión Europea, de preparación para el año 2017 para asegurar la activación de la jurisdicción de la CPI sobre el crimen de agresión. Como lo indica la Resolución del Parlamento Europeo del 18 de abril de 2012, celebramos las decisiones de la Conferencia de Revisión de Kampala y hacemos un llamado al Consejo y a la Comisión para utilizar su autoridad internacional para asegurar el fortalecimiento de la universalidad del Estatuto de Roma también para esta definición acordada internacionalmente.